



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL, EL DÍA 02 DE MAYO DE 2022**

**ASISTENTES**

Presidente (1º Teniente de Alcalde):  
D. Jesus David Sanchez-Pablo Gonzalez-Campo  
Sres. Concejales adscritos al Grupo Popular  
D<sup>a</sup>. Alicia Loro Cordoba  
D. Javier Fisac Pongilioni  
D. Jesus Javier Villar Carabaño  
D<sup>a</sup>. Lourdes Rodriguez-Guzman Ruiz-Pascual  
D<sup>a</sup>. Maria Carmen Rivero Bautista  
D<sup>a</sup>. Maria De Las Cruces Sanchez-Pablo Rodriguez-Bobada  
D<sup>a</sup>. Maria Del Prado Garcia-Carpintero Lopez-Menchero  
D. Roman Ortega Martin-Sierra  
Sres. Concejales adscritos al Grupo Socialista  
D<sup>a</sup>. Maria Del Carmen Garcia-Carpintero Bastante  
D<sup>a</sup>. Maria Teresa Ortega Martin-Portugues  
D. Miguel Antonio Rodriguez Megia  
D. Rafael Diaz-Campo Raez  
D. Ramon Galiana SanchezVvaldepeñas  
Sres. Concejales adscritos al Grupo IU  
D. Galo Sanchez-Bermejo Rodriguez-Bobada  
Excusan asistencia:  
D. Leopoldo Jeronimo Sierra Gallardo  
D<sup>a</sup>. Eugenia Muñoz Muñoz-Loaisa  
Sr. Interventor  
D. Jose Gonzalez-Albo Morales  
Sra. Secretaria  
D<sup>a</sup>. Pilar Campillo Torres

En Daimiel, siendo las 20:00 horas del día 02 de mayo de 2022, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el 1º Teniente de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento de Daimiel y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

**1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE**

**LA SESIÓN ANTERIOR**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 4 de abril de 2022, es aprobado por unanimidad.

**2.- DAR CUENTA AUDITORIA DE CUENTAS 2020 EMUMASA**

Resultando que por la Intervención Municipal se han realizado los trabajos de auditoría de cuentas correspondiente al ejercicio 2020, de la sociedad pública municipal EMPRESA MUNICIPAL DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE S.A..



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Considerando que el borrador del informe elaborado se remitió a la sociedad pública municipal a efectos de que formulara las alegaciones que, en su caso, considerara oportunas.

Considerando que efectuadas, en su caso, las alegaciones que la sociedad ha considerado conveniente, se ha elaborado el informe definitivo de la auditoría de cuentas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, el informe de auditoría tiene que elevarse al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efecto.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior.

El Pleno de la Corporación, previo informe de la Comisión Informativa de Hacienda, queda enterado del informe de auditoría de cuentas correspondiente al ejercicio 2020, de la sociedad pública municipal EMUMASA.

### 3.- ACEPTACIÓN DONACIÓN VENTA DE BORONDO

Se conoce la propuesta del Concejal delegado de hacienda, cuyo texto literal es el siguiente:

"Vistas las ofertas de donación pura y simple de los propietarios, bien en su propio nombre y derecho o en representación, de la denominada "Venta de Borondo" por parte de :

De D. Vicente López Bautista y Dña. Purificación López López  
De D. Vicente López Bautista  
De Dña. Consolación López Bautista.  
De D. Felipe López Bautista.  
De D. Lorenzo López Bautista.  
De Dña. Maria Pilar López Menchero.  
De D. Manuel López.  
De Dña. Antonia López Paredes.  
De Dña. Teodora López Paredes.  
De Dña. Carmen López Paredes.  
De D. Felix Gómez Medina  
De D. Felix Gómez López  
De Dña. Maria de las Nieves Gómez López  
De Dña. Bernabea Gómez López

Y cuya descripción es la siguiente :

"Casa-Quintería denominada VENTA DE BORONDO, al sitio del mismo nombre, en término de Daimiel. Toda ella se compone de planta baja y en parte de un piso alto, con diferentes habitaciones para vivienda, todas las dependencias accesorias a una casa de labor, tres patios y dos pozos; tiene una superficie de dos mil cien metros cuadrados; y linda: al frente o Este, en el que tiene situada su puerta principal de entrada, con el ejido y con el camino de entrada a la era;



izquierda entrando o Sur, con el Camino de Manzanares; derecha entrando o Norte, Vicente López García; y fondo o espalda u Oeste en el que tiene una entrada con su puerta al patio de labor, accesoria para personas y carruajes, Vicente López García.”

Vista la propuesta de D. Vicente López García de donación pura y simple de una franja de 5 m alrededor de la tapia del conjunto, para poder acometer sin problemas cualquier tarea de rehabilitación o mantenimiento del conjunto artístico, para lo cual se deben realizar segregaciones y agregaciones a la finca matriz, con el siguiente cuadro (incluyendo la casa quintería) y a cuya donación se incluye un terreno rústico con destino a futuro aparcamiento.

La descripción es la siguiente :

SEGREGACIÓN	CATASTRAL	REGISTRAL	Superficie INICIAL
FINCA SEGREGADA 1a	Nueva 1a del polígono 41, parc 12	26796 + PARTE 38112	4.246,00 m <sup>2</sup>
FINCA SEGREGADA 1b	Nueva 1b del polígono 41, parc 12	NUEVA	47,00 m <sup>2</sup>
FINCA SEGREGADA 2a	Pol 41 p 15	NUEVA	1.926,00 m <sup>2</sup>
FINCA SEGREGADA 2b	Nueva 2b	PARTE 38113	79,00 m <sup>2</sup>

Resultando que al tratarse de una donación pura y simple y al hallarse los inmuebles libre de toda carga y gravamen y que se cuenta con la oportuna licencia de segregación y agregación, no existe contraprestación económica o en especie por el Ayuntamiento.

Considerando que es deber de este Ayuntamiento, la salvaguarda del Patrimonio Histórico Artístico, y una de sus principales intenciones, más concretamente, el mantenimiento del Patrimonio arquitectónico del municipio de Daimiel.

Y entre todos los inmuebles incluidos en su Catálogo de Bienes Inmuebles Protegidos, que cuenten con Catalogación Autónoma e Incoación de Bien de Interés Cultural, sólo la Venta de Borondo pertenece al grupo de Edificios Civiles, siendo, además la última “venta Cervantina” catalogada en toda la Comunidad. La Venta de Borondo se encuentra recogida en el Catálogo de Bienes Inmuebles y Espacios Protegidos del Plan de Ordenación Municipal de Daimiel 2009, en su ficha nº 36.

En base a todo ello,

Propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Aceptar las donaciones de los ofertantes y que se realizan como donaciones puras y simples.
- 2.- Asumir el Ayuntamiento los costes notariales de las operaciones jurídicas para que tengan lugar las donaciones, se devenguen.



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

3.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de las escrituras públicas que resulten necesarias para el cumplimiento de este acuerdo."

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Régimen Interior.

El Pleno, previo debate y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo: **Aprobar** la transcrita propuesta sin enmienda alguna.

#### 4.- ACUERDO QUE PROCEDA, SOBRE REPARO SUSPENSIVO Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS

Se conoce la propuesta del concejal delegado de hacienda, cuyo texto literal es el siguiente:

"Vista la relación de gastos procedentes de ejercicios anteriores, correspondientes a intereses de préstamos a largo plazo e intereses, por un importe total de 16.255,45 euros.

Visto el informe de Intervención en el que se hace constar un reparo suspensivo.

Visto el informe emitido por la Secretaría Municipal.

Considerando que la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación por no existir dotación presupuestaria específica, tal y como dispone el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación, previo Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la siguiente, **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Resolver la discrepancia y levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal, continuando la tramitación del expediente.

**SEGUNDO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial, expediente nº 1/2022, por un importe total de 16.255,45 euros, de los créditos que constan en el anexo.

**TERCERO.-** Aplicar al superávit que resulta de la liquidación del presupuesto de 2021, de conformidad con la Disposición Adicional Sexta de la Ley 2/2012 de 17 de abril, de Estabilidad Presupuestaria, , con cargo a las aplicaciones que se señalan en la relación que resultan como ANEXO I

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, previo debate y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo: **Aprobar** la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.



## 5.- MODIFICACIÓN PUNTUAL RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Se conoce la propuesta del concejal delegado de personal, cuyo texto literal es el siguiente:

“Desde la Concejalía de Personal se ha visto la necesidad de proceder a la modificación de la Relación de puestos de Trabajo, con carácter puntual, que afecta a las plazas que más adelante se indican; modificación de la RPT que, a su vez, implica una modificación de la plantilla de personal.

Resultando que las citadas modificaciones revisten carácter urgente para dar cobertura a determinadas situaciones y necesidades de personal que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio. Y además, resulta que el principio de buena administración exige una adaptación continua de la organización a los cambios producidos de forma que la misma reproduzca una imagen fiel de la realidad económica y organizativa subyacente.

Considerando que la propuesta de modificación ha sido objeto de negociación previa en la mesa de negociación, por aplicación de lo dispuesto en los arts. 34 y 37.1.c) del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, no habiéndose alcanzado acuerdo, en su conjunto, con las organizaciones sindicales. (reuniones del 31 de enero, 21 de febrero, 5 de abril y 25 de abril 2022).

Considerando que la aprobación de la relación de puestos de trabajo y, consecuentemente, de sus modificaciones, corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo previsto en el art. 22.2.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, Personal Funcionario:

1.1.- Amortización de los siguientes puestos de trabajo:

- Inspector de rentas y exacciones,
- Operario de servicios múltiples

1.2.- Creación de los siguientes puestos de trabajo

“Administrativo OMIC” con las siguientes características:

Denominación: Administrativo OMIC

Clasificación: Escala Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C1

Titulación de acceso: título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado, o equivalente (RD legislativo 781/1986, arts. 167 y siguientes)

Forma de provisión: concurso



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nivel de complemento de destino: 18

Funciones: Enumeración de las principales funciones inherentes al puesto: tareas administrativas, normalmente de trámite y colaboración, en el servicio de información al consumidor:

- Realizar la tramitación y seguimiento de todo tipo de expedientes administrativos.
- Realiza y aporta datos en informes, propuestas, expedientes, trabajos varios, incluso los de contenido o proceso complejo, controla la cumplimentación de expedientes y asuntos.
- Realiza el seguimiento de los acuerdos u órdenes emanados de los órganos correspondientes, para la consecución de su adecuado cumplimiento.
  - Función inspectora en materia de consumo.
- Informa y atiende al público sobre cualquier asunto relativo al departamento.
- Utilización de paquetes ofimáticos integrados de todo tipo, de diversa complejidad, previa formación adecuada por el Ayuntamiento, utiliza máquinas de escribir, calculadora y ordenadores.
- Coordina y supervisa el buen uso de los recursos municipales que se encuentran adscritos a la unidad y sus instalaciones correspondientes.
- Realiza además todas aquellas tareas análogas que le sean asignadas por su superior, relacionadas con su cualificación profesional y las funciones y actividades propias del puesto.

“Auxiliar administrativo de servicios generales”, con las siguientes características:

Clasificación: Escala Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C2

Nivel de complemento de destino: 16

Complemento específico: el establecido para el resto de puestos de Auxiliares Administrativos.

Forma de provisión: concurso

Requisitos para su desempeño: Graduado en ESO o equivalente.

Funciones: Tareas y operaciones elementales administrativas y de ofimática, tales como:

Apoyo administrativo en los servicios generales ubicados en la Casa Consistorial.

- Atención al ciudadano.
- Gestión de archivos.
- Tratamiento de textos.
- Cumplimentación de documentos.
- Tareas de contabilidad.
- Cálculo sencillo.
- Tramitación de expedientes.
- Almacenamiento de datos.

“Oficial pintor”, con las siguientes características:

Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de oficios, Grupo C2

Nivel de complemento de destino: 16



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Complemento específico: el establecido para el resto de puestos de Oficiales de los distintos servicios.

Forma de provisión: concurso

Requisitos para su desempeño: Graduado en ESO o equivalente.

Funciones: las propias de la profesión.

2.- Publicar el acuerdo que se adopte en el BOP al objeto de que los interesados puedan interponer los recursos que consideren oportunas.”

Visto el dictamen emitido el día 26 de abril de 2022 por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Régimen Interior.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, previo debate y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, por mayoría de nueve votos favorables correspondientes a los concejales del grupo popular, y seis abstenciones de los concejales de los grupos socialista y de Izquierda Unida, adopta el siguiente acuerdo: **Aprobar** la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

#### 6.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN RELACIÓN CON LOS MONITORES DE LOS PUNTOS DE INCLUSIÓN DIGITAL

Dada lectura a la moción presentada por el grupo socialista: “El Ayuntamiento debería poner en marcha un nuevo servicio de tutores digitales a domicilio para las personas mayores con los Monitores de los Puntos de Inclusión Digital, debido a la poca publicidad que de ellos hace y la infrautilización de los mismos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Ante la situación de desamparo en que la mayor parte de las entidades bancarias están dejando a las personas mayores en relación a la gestión de día a día, así como, las dificultades que entraña para estas personas el acceso a servicios que impliquen el uso de tecnologías, el Ayuntamiento debería poner en marcha un servicio de tutores digitales a domicilio que por indicación de los servicios sociales y aprovechando los monitores de los Puntos de Inclusión Digital y poner a disposición de los mayores un tutor o tutores, ya que aquí en Daimiel se cuenta con tres monitores y diez puntos de conexión que proporcionará a las personas mayores los conocimientos básicos necesarios para ir poco a poco familiarizándose con el manejo de estas tecnologías.

Es obligación de los ayuntamientos como administraciones más cercanas a los ciudadanos, velar porque las desigualdades no perjudiquen a un determinado grupo social que como es el caso de los mayores, es el principal artífice de los logros que hemos alcanzado como sociedad y así minimizar la brecha digital, objetivo primordial del presidente de la Diputación.

No queremos pensar que, al ser un servicio subvencionado en su totalidad por la Diputación en colaboración con la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, no interese a este ayuntamiento darle la publicidad debida, a través de cuñas en la radio pública, informando de todos los servicios que ofrece, como Realizar Videollamadas, Tramites electrónicos por vía telemática, buscar información en sitios web, Pedir citas con instituciones y servicios públicos ,



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

obtener la identidad electrónica o sistema Cl@ve , carpeta Ciudadana , Tramite con la DGT ( Trafico), Seguridad Social, Agencia Tributaria ( Hacienda), Registro Civil, así como las Sedes Electrónicas de Castilla La Mancha ( La Junta) , diputación Provincial ( Para presentarse a procesos selectivos o deudas con los recibos de IBI o contribución y para cualquier gestión ante el Ayuntamiento de Daimiel u otros ayuntamientos y una adecuada señalética de donde se encuentran estos puntos con los horarios.

Este proyecto pretende ir atendiendo la demanda a medida que se produzca y con él se garantiza que los mayores de Daimiel y no tan mayores, pero que necesiten asesoramiento informático, sepan que pueden contar con el apoyo de su ayuntamiento en todo lo que necesiten. Para el desarrollo del mismo se contaría con el apoyo del punto de inserción digital que financia la Diputación complementando estas visitas a domicilio.

De un tiempo a esta parte, los medios de comunicación vienen hablando de esa situación de indefensión que tienen las personas mayores en cuanto a la digitalización de los bancos.

Cada vez se recortan más servicios presenciales y, ante esta situación, los mayores se sienten discriminados e impotentes, al no saber realizar las gestiones online

Por ello, el Ayuntamiento de Daimiel debería crear una figura: La de los tutores digitales a domicilio.

Hemos pensado que sería bueno que, desde los servicios sociales, se asignaran tutores a las personas mayores para ayudarles a familiarizarse con el uso de las nuevas tecnologías.

Con este servicio, las personas encargadas de él acuden a los domicilios de los usuarios e, incluso, pueden acompañarlos al banco.

Una iniciativa propia de un Ayuntamiento que se preocupa por sus ciudadanos más vulnerables digitalmente, y aprovechando los Puntos de Inclusión Digital, financiados por la Diputación de Ciudad Real, para ofrecer esta alternativa. Y que si funciona que otras administraciones locales lo repliquen.

El consistorio pionero fue Las Pedroñeras durante el 2020 con esta iniciativa. Comenzó a atender por videollamada a los ciudadanos que requerían visitas a la administración. Un proyecto que “funcionó bien” y que sigue vigente, según confirma el alcalde.

El Grupo Municipal Socialista por las razones expuestas, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** – Dividir el horario de los monitores con la petición de citas previas de tutoría a domicilios y presenciales en los puntos, con un sistema de turnos para que completen su jornada laboral. Este grupo municipal socialista no ve mal que se hayan elaborado cursos de “Retoque Fotográfico” pero estimamos que desnaturaliza el fin y objetivo de este servicio que está



orientado a superar la Brecha Digital y no a especializar a los que ya se manejan con la informática, y ese tiempo lo deben utilizar para lo expuesto anteriormente.

SEGUNDO. - En cuanto a la ubicación de estos puntos no es la más aconsejable, a menudo alejados del centro y de los lugares administrativos para los que se necesita cercanía para realizar gestiones; uno debería estar en el propio ayuntamiento, punto equidistante de Juzgados, Registro Civil, Inem, Centro de Salud, dependencias agrícolas y por tratarse de la propia administración local que demandan determinados servicios. Y estimamos poco apropiado el ubicado en la biblioteca por el silencio que en ella se debe tener y porque pocos servicios se pueden demandar en cuanto a necesidades administrativas de la población a la que están destinados estos Puntos. Debería tomarse un criterio mas racional y consensuado sobre la ubicación de los mismos con motivos de racionalidad administrativa para cubrir mas necesidades digitales administrativas.”

Previo debate y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, y sometido el presente punto a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor de la moción: 6, de los concejales de los grupos socialista y de Izquierda Unida.

Votos en contra de la moción: 9, de los concejales del grupo popular.

La Presidencia declara **rechazada** la moción objeto del presente epígrafe del orden del día.

#### **7.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.**

No se presentaron.

#### **8.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SESIÓN Nº 6/2022**

Los señores asistentes quedan enterados de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno:

**Decreto número 2022/197** de 29/03/2022 sobre LICENCIA POR ASUNTOS PARTICULARES.

**Decreto número 2022/198** de 29/03/2022 sobre PERMISO DE PATERNIDAD.

**Decreto número 2022/199** de 30/03/2022 DECRETO APROBACION EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITOS Nº 05/2022, POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS..

**Decreto número 2022/200** de 30/03/2022 sobre DECRETO AUTORIZACION DEL GASTO Y PAGO DE NOMINAS CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO/2022.

**Decreto número 2022/201** de 01/04/2022 sobre DECRETO LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS- EXCLUIDOS PLAZA OFICIAL JARDINES.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 6/2022

**Decreto número 2022/202** de 04/04/2022 sobre DECRETO APROBACION RECTIFICACION DE SALDOS DE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS AÑO 2021.

**Decreto número 2022/203** de 04/04/2022 sobre Licencia de obra menor en parcela rústica nº 21 del polígono 28. Expte. 118/22.

**Decreto número 2022/204** de 04/04/2022 sobre Licencia de obra menor en Cementerio Municipal, patrio de San Pablo, sepultura nº 347. Expte. 102/22.

**Decreto número 2022/205** de 04/04/2022 sobre LICENCIA DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDAD "TERRAZA PARA SPORT BAR" EN POLÍGONO 161 PARCELA 81. EXPEDIENTE OBRAS 371/20 Y ACTIVIDAD 55/20.

**Decreto número 2022/206** de 04/04/2022 sobre Licencia de obra menor en c/ Francia, 24. Expte. 106/22.

**Decreto número 2022/207** de 04/04/2022 sobre Licencia de obra menor en c/ Santa María, 32. Expte. 105/22.

**Decreto número 2022/208** de 04/04/2022 sobre Licencia de obra menor en la parcela rústica nº 79 del polígono 148. Expte. 109/22.

**Decreto número 2022/209** de 04/04/2022 sobre Licencia de obra menor en parcela rústica nº 87 del polígono 43. Expte. 100/22.

**Decreto número 2022/210** de 04/04/2022 sobre Licencia de obra menor en c/ Primavera, 34. Expte. 110/22.

**Decreto número 2022/211** de 04/04/2022 sobre Licencia de obra menor en c/ Sacristía de la Paz, 10. Expte. 108/22.

**Decreto número 2022/212** de 05/04/2022 sobre INSCRIPCIÓN RMA Nº 107 - ASOCIACIÓN MÉTODO CER BCATS.

**Decreto número 2022/213** de 06/04/2022 sobre LICENCIA DE ASUNTOS PARTICULARES.

**Decreto número 2022/214** de 06/04/2022 sobre DECRETO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS TASA DE BASURA POR VIVIENDA HABITADA ESPORADICAMENTE DE D. ALBERTO GOMEZ-MORAL POZUELO.

**Decreto número 2022/215** de 07/04/2022 sobre CONCESIÓN DE RESERVA DE VIA PUBLICA CON PROHIBICIÓN DE APARCAMIENTO \*\*\*\*\*080D.

**Decreto número 2022/216** de 07/04/2022 sobre DECRETO DE RESERVA DE VIA PUBLICA CON PROHIBICIÓN DE APARCAMIENTO \*\*\*\*\*636R.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en [http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM\\_GestionCSVWeb](http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb).



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 6/2022

**Decreto número 2022/217** de 08/04/2022 sobre LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS SELECCION MONITOR DE PINTURA RESTAURACION PROYECTO INCLUSION SOCIAL.

**Decreto número 2022/218** de 11/04/2022 sobre DECRETO APROBACION EJECUCION DEL PLAN DISPOSICION DE FONDOS DE TESORERIA DEL MES DE MARZO/2022.

**Decreto número 2022/219** de 11/04/2022 sobre Licencia de obra menor en c/ Guarnicioneros, s/n. Expte. 125/22.

**Decreto número 2022/220** de 13/04/2022 sobre PERMISO DE PATERNIDAD.

**Decreto número 2022/221** de 19/04/2022 sobre Licencia de obra menor en c/ Cardenal Monescillo, 4. Expte. 117/22.

**Decreto número 2022/222** de 20/04/2022 sobre Licencia de primera ocupación en c/ Terrero, 58. Expte. 311/20.

**Decreto número 2022/223** de 21/04/2022 sobre LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS EXCLUIDOS OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES.

**Decreto número 2022/224** de 22/04/2022 sobre Licencia de obra menor en Cementerio Municipal, patio de San Pablo, sepultura nº 281. Expte. 121/22.

**Decreto número 2022/225** de 22/04/2022 sobre Licencia de obra menor en c/ San José, 6. Expte. 119/22.

**Decreto número 2022/226** de 22/04/2022 sobre Licencia de obra menor en c/ Victoria, 17. Expte. 120/22.

**Decreto número 2022/227** de 22/04/2022 sobre Licencia de obra menor en c/ Pósito, 30. Expte. 111/22.

**Decreto número 2022/228** de 22/04/2022 sobre Licencia de obra menor en c/ San Juan, 33-B. Expte. 116/22.

**Decreto número 2022/229** de 22/04/2022 sobre Licencia de obra menor en c/ Santa María, 9. Expte. 112/22.

**Decreto número 2022/230** de 22/04/2022 sobre Licencia de obra menor en Cementerio Municipal, patio de San Pablo, sepultura nº 124. Expte. 113/22.

**Decreto número 2022/231** de 22/04/2022 sobre Licencia de obra menor en la parcela rústica nº 8 del polígono 6. Expte. 440/21.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en [http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM\\_GestionCSVWeb](http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb).



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 6/2022

**Decreto número 2022/232** de 22/04/2022 sobre Licencia de obra menor en la parcela rsutica nº 96 del polígono 127. Expte. 128/22.

**Decreto número 2022/233** de 22/04/2022 sobre Licencia de obra menor en c/ Hermanos Caballero, 23. Expte. 127/22.

**Decreto número 2022/234** de 22/04/2022 sobre Licencia de obra menor en c/ Estación, 44-46 c/v a c/ Pedreros, 2-4. Expte. 126/22.

**Decreto número 2022/235** de 22/04/2022 sobre Licencia de obra menor en c/ General Espartero, 23-4º-A. Expte. 122/22.

**Decreto número 2022/236** de 22/04/2022 sobre CONCESIÓN DE LICENCIA PARA COLOCACIÓN DE PLACA DE VADO PERMANENTE EN CALLE ARENAS, \*\*\*\*\*449K.

**Decreto número 2022/237** de 22/04/2022 sobre DECRETO LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS EXCLUIDOS PLAZA OFICIAL LIMPIEZA VIARIA .

**Decreto número 2022/238** de 27/04/2022 sobre DEVOLUCIONES DE FIANZAS POR GESTIÓN DE RESIDUOS EN OBRA. EXPTE. 241/18, 136/19, 117/20, 371/20, 92/21, 230/21, 314/21, 329/21, 386/21, 400/21.

**Decreto número 2022/239** de 27/04/2022 sobre DECRETO DE APROBACION DE LAS PREVISIONES DE TESORERIA PARA EL MES DE MAYO/2022.

**Decreto número 2022/240** de 28/04/2022 sobre Licencia de obra menor en c/ Arenas, 2 -local. Expte. 144/22.

**Decreto número 2022/241** de 28/04/2022 sobre Licencia de obra menor en c/ Calatrava, 13-1º-A. Expte. 142/22.

**Decreto número 2022/242** de 28/04/2022 sobre DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDAD "TIENDA DE ROPA Y COMPLEMENTOS" EN CALLE MÁRTIRES, 4 (LOCAL).

**Decreto número 2022/243** de 28/04/2022 sobre Licencia de obra menor en la parcela rústica nº 209, polígono 167. Expte. 139/22.

**Decreto número 2022/244** de 28/04/2022 sobre Licencia de obra menor en c/ Prolongación Coto del Carmen, 35. Expte. 136/22.

**Decreto número 2022/245** de 28/04/2022 sobre Licencia de obra menor en c/ Italia, 27. Expte. 135/22.

**Decreto número 2022/246** de 28/04/2022 sobre Licencia de obra menor en c/ Trinidad, 11. Expte. 134/22.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 6/2022

**Decreto número 2022/247** de 28/04/2022 sobre Licencia de obra menor en c/ Teatino, 22. Expte. 133/22.

**Decreto número 2022/248** de 28/04/2022 sobre Licencia de obra menor en c/ Mártires, 5-sótano 2. Expte. 130/22.

**Decreto número 2022/249** de 28/04/2022 sobre Licencia de obra menor en parcela rústica nº 115, polígono 43. Expte. 131/22.

**Decreto número 2022/250** de 28/04/2022 sobre Licencia de obra menor en c/ Tesoro, 4. Expte. 129/22.

**Decreto número 2022/251** de 28/04/2022 sobre LICENCIA DE ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN CALLE JACINTO GUERRERO, 12.

**Decreto número 2022/252** de 28/04/2022 sobre DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDAD PARA PELUQUERÍA EN CALLE SANTA TERESA, 18 (LOCAL).

**Decreto número 2022/253** de 28/04/2022 sobre Licencia de obra menor en c/ Escoplillo, 24. Expte. 143/22.

**Decreto número 2022/254** de 28/04/2022 sobre Licencia de obra menor en la parcela rústica 17, polígono 5. Expte. 149/22.

**Decreto número 2022/255** de 28/04/2022 sobre AUTORIZACIÓN FIESTAS DEL ALTO 2022.

## 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, no se efectúa intervención alguna en tal sentido por ninguno de los integrantes del Pleno de la Corporación.

### RUEGOS

Del Sr. Sánchez-Bermejo: Antes de criticar a otras Administraciones Públicas por no subvencionar determinadas actuaciones, el Ayuntamiento debería mirarse a sí mismo porque también tenemos bienes de interés cultural y no se hace nada ni se subvencionan a la hora de pedir los propietarios licencias de obras.

La presidencia le recuerda que sí se recogen en las ordenanzas municipales bonificaciones e incentivos fiscales para bienes protegidos.

De la Sra. García-Carpintero Bastante: Que cuando se inicie la campaña de arreglo de caminos, y dado que es necesario efectuar un mantenimiento continuo y no ocasional, que se tengan en cuenta determinados caminos como el de Ciudad Real.

La presidencia acepta el ruego.



## PREGUNTAS

Del Sr. Sánchez-Bermejo:

1.- ¿Creen que se puede sacar del acuífero más agua que la que entra? Esto es lo que está pasando desde hace años en nuestro acuífero 23, y si se puede sacar más ya sabemos a lo que no abocamos y si no se puede sacar más, habrá que explicárselo así a la gente.

El concejal de medio ambiente, Sr. Fisac, responde que, como poder, se puede, pero no se debe, por ello la confederación publica todos los años el régimen de extracciones para que las explotaciones agrícolas adapten sus dotaciones al volumen de agua. Y nos alegramos de los 6 Hm3 autorizados para Las Tablas.

2.- ¿Cuándo se van a poner papeleras con tapa en Navaseca?

El Sr. Fisac indica que se va intentar poner esas tapas.

3.- Como garantes del buen estado de los bienes públicos, y dado que nos ha costado 6.000 € la limpieza de la cera caída en las calles con motivo de las procesiones, ¿que actuaciones va a llevar a cabo el ayuntamiento para que esto no ocurra más?

La Concejala de limpieza, Sra. Rivero, responde que, como ya informó en su momento, la delegación de limpieza actuó inmediatamente para limpiar las vías públicas, y nos pondremos en contacto con la Junta de Hermandades para evitar que lo ocurrido este año se repita en el futuro.

De la Sra. Ortega:

4.- ¿El equipo de gobierno tiene pensado adquirir maquinaria de limpieza adecuada para la limpieza de las vías públicas, dado que ya se han realizado dos limpiezas extraordinarias por valor de 18.000 €?

La Sra. Rivero informa que se están viendo presupuestos para adquirir una máquina de agua a presión.

Del Sr. Galiana:

5.- En relación con la decoración de la glorieta de la Cruz Roja: ¿por que no se informó en comisión sobre esta decoración? ¿por qué se hace en Semana Santa si ya se tenía pensado desde tiempo atrás? ¿quién va a llevar el mantenimiento de esa glorieta?

La Sra. Rivero informa que ya se llevaba tiempo estudiando una alternativa en esa glorieta, y se vio que Semana Santa era el momento ideal, el olivo llegó el jueves anterior e implicaba realizar también una obra; desde la delegación se planificó el trabajo para que el siguiente lunes



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

(lunes santo) se iniciara la obra, y así se hizo. Y su mantenimiento lo llevará la delegación de jardines.

De la Sra. García-Carpintero Bastante:

6.- ¿Por que se ha fallado otra vez en el reparto de la revista de Semana Santa?

La concejala de medios de comunicación, Sra. Rodríguez-Barbero, responde que no ha fallado el reparto de la revista de Semana Santa, y que se hizo "a domicilio", sin perjuicio de que haya existido algún contratiempo puntual.

7.- ¿Por qué la concejala de festejos no informa adecuadamente en las comisiones informativas?, siempre le falta algún detalle, del que se enteran después en rueda de prensa, como así ha ocurrido con la actividad de los "autos locos".

La concejala de festejos, Sra. Loro, responde que toda la información se dio en comisión, pero posteriormente en una reunión con las peñas, se hizo una objeción a la fecha, y de hecho en la comisión de mañana se iba a informar de ese cambio.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 22,30 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Ilmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Vº Bº

PRESIDENCIA